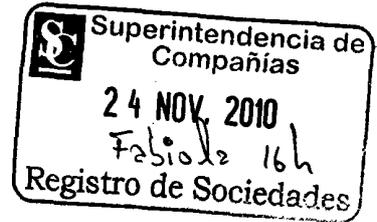


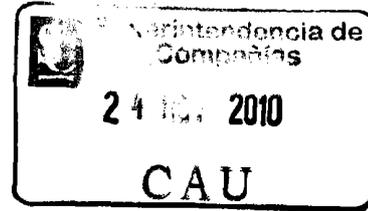


45121

Quito, noviembre 24 del 2010



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
Ciudad



Ref.: Expediente No 7307-1978

\$.1.00 / acción.
cauto.

De nuestra consideración:

A petición de las partes interesadas, nos permitimos informarles que Novopan del Ecuador S.A., ha procedido a registrar en su libro de Acciones y Accionistas, la transferencia de 258 acciones pertenecientes a la **Sra. MERCEDES PIEDAD ENGRACIA JIJON MELO**, a favor de **MARIA DE LOURDES FEBRES CORDERO JIJON**, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONES	DESDE	HASTA	V. Unit.	V. Total
258	22,258,702	22,258,960	1.00	258.00
TOTAL.....				258.00

Los accionistas, la cedente **Sra. MERCEDES PIEDAD ENGRACIA JIJON MELO** con C.I. 170066839-3, es de nacionalidad ecuatoriana; y, la cesionaria **MARIA DE LOURDES FEBRES CORDERO JIJON** con C.I.170499722-8, es de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

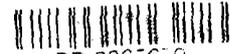
CESAR ALVAREZ OK-R.L.-89
REPRESENTANTE LEGAL

con número 45123
adjuntos formales efelmos

ESCANEAR

transferencia registrada
26.11.10.89





Señor Notario:

Rafael Alfredo Miguel Febres Cordero Jijón, Ana Leticia Febres Cordero Jijón, Francisco Febres Cordero Jijón y María de Lourdes Febres Cordero Jijón, mayores de edad, casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, por nuestros propios y personales derechos, ante usted comedidamente comparecemos y solicitamos:



Que de conformidad con el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial recepte nuestra declaración juramentada para que se nos conceda la **Posesión Efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por nuestra madre la señora Mercedes Piedad Engracia Jijón Melo**, debido al fallecimiento de la misma, ocurrido en Quito el 8 de mayo del 2007, en nuestra calidad de hijos y únicos y universales herederos, y toda vez que nuestra madre fue de estado civil viuda.

Acompañamos las respectivas partidas de defunción y nacimiento que acreditan lo afirmado.

Se dispondrá la inscripción del acta respectiva en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.

Firmamos conjuntamente con nuestra Abogado defensor.

Rafael Alfredo Miguel Febres Cordero Jijón

Ana Leticia Febres Cordero Jijón

Francisco Febres Cordero Jijón

María de Lourdes Febres Cordero Jijón

Edgar Ulloa Balladares
Mat. 10.390 CAP





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA AREA DE: CONOCOTO

Nº 243760

PARTIDA DE DEFUNCION

\$ 0.50

CERTIFICO: Que en el Tomo 1, Pág. 36, Acta 36, del Registro de Defunciones de CONOCOTO Cantón QUITO correspondiente al año 2007 consta la inscripción de MERCEDES PIEDAD ENGRACIA JIJON MELO

de estado civil VIUDA de nacionalidad ECUATORIANA edad OCHENTA Y SEIS cédula N°. 170066839-3

hijo (a) de CARLOS JOJON

y de ZOILA LETICIA MELO

fallecido (a) en CONOCOTO

Cantón QUITO

Provincia de PICHINCHA el OCHO

de MAYO de 2007

CAUSA DE LA MUERTE CARDIOPATIA ISOQUEMICA.

Cónyuge sobreviviente X X X

OBSERVACIONES. AC.

CONOCOTO a 7 AGO. 2007 de _____ del _____

JEFE DE REGISTRO CIVIL DE _____



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: OTAZO

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: OTAZO
del Cantón: OTAZO
correspondiente a 1901 tomo 1 página 1
la inscripción de JUAN NELS MILINDRES RISTABO acta 1 consta

nacido en OTAZO cantón OTAZO
provincia de OTAZO
nacionalidad EQUATORIANA
y de OTAZO



del 10 de NOVIEMBRE del 2001
Cédula: 17475057

Serie: A
17475057

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: _____
 PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: _____ del Cantón: _____

Correspondiente a _____, tomo _____, página _____, acta _____, consta la inscripción de _____

nacido en _____, cantón _____, provincia de _____

nacionalidad: _____, hijo de _____ y de _____

_____ del _____

Cédula: _____


 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A
17475056



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
 020



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: PICHINCHA del Cantón: PICHINCHA
 correspondiente a: 1750, tomo: 41, página: 510, acta: 227, consta
 la inscripción de: PEDRO DOMINGO MORA FRANJUELA
 nacido en: SUZUYA, cantón: PICHINCHA
 provincia de: PICHINCHA
 nacionalidad: ECUATORIANA y de: RAFAEL DOMINGO DOMINGO
 nacionalidad: ECUATORIANA

del 21 de JULIO del 2007.
 Cédula: 17475055

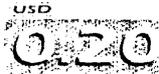
República del Ecuador

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
 PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: PICHINCHA del Cantón: QUITO
 correspondiente a la inscripción de: 1545, tomo 411, página 000, acta 0000, consta:
 nacido en: GONZALES CUAREZ, cantón: QUITO
 provincia de: PICHINCHA; el SEIS (6) de OCTUBRE
 nacionalidad: ECUATORIANA; y de: RAFAEL FERRER GONZALEZ
 nacionalidad: ECUATORIANA



del 10 de JULIO de 2009.
 Cédula: 17475054

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A
 17475054



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

USD
0.20



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 del Cantón: QUITO *****
 correspondiente a la inscripción de: 1947, tomo 3, página 479, acta 1940, consta
 nacido en: FERRER BORDERO JIJON RAFAEL ALFREDO (HIGUAY)
 provincia de: GONZALEZ SUAREZ, cantón: QUITO *****
 nacionalidad: ECUATORIANA *****
 nacionalidad: ECUATORIANA *****
 nacionalidad: ECUATORIANA *****

del ***** de JULIO ***** 2007.
 Cédula: 17475053
 Expediente No: *****

[Handwritten Signature]

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE
BIENES

QUE SOLICITA:

RAFAEL ALFREDO MIGUEL FEBRES CORDERO
JIJÓN, ANA LETICIA FEBRES CORDERO JIJÓN,
FRANCISCO FEBRES CORDERO JIJÓN y MARÍA DE
LOURDES FEBRES CORDERO JIJÓN

DE LOS BIENES DEJADOS POR:

MERCEDES PIEDAD ENGRACIA JIJON MELO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

F.R.

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

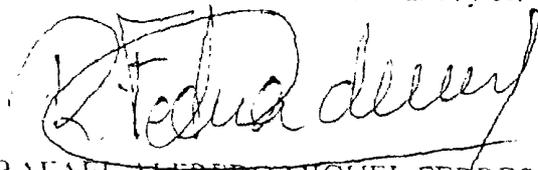
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes, trece de agosto de dos mil siete, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen los señores: RAFAEL ALFREDO MIGUEL FEBRES CORDERO JIJÓN, ANA LETICIA FEBRES CORDERO JIJÓN, FRANCISCO FEBRES CORDERO JIJÓN y MARÍA DE LOURDES FEBRES CORDERO JIJÓN con una petición, en la que me solicitan proceda a receptor su declaración juramentada tendiente a que se le conceda la **posesión efectiva** proindiviso, de los bienes sucesorios dejados por la señora Mercedes Piedad Engracia Jijón Melo, madre de los peticionarios.- A su petición adjuntan los

siguientes documentos (a) partida de defunción de la causante, hecho acaecido el ocho de mayo de dos mil siete, en esta ciudad de Quito; (b) Partida de nacimiento de los comparecientes señores: Rafael Alfredo Miguel Febres Cordero Jijón, Ana Leticia Febres Cordero Jijón, Francisco Febres Cordero Jijón y María de Lourdes Febres Cordero Jijón, hijos de la causante.- Al efecto, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, **procedo a receptor** la declaración juramentada de los comparecientes los señores: RAFAEL ALFREDO MIGUEL FEBRES CORDERO JIJÓN, ANA LETICIA FEBRES CORDERO JIJÓN, FRANCISCO FEBRES CORDERO JIJÓN y MARÍA DE LOURDES FEBRES CORDERO JIJÓN, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, pues me presentan sus documentos de identidad, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta diligencia, así como de la responsabilidad que tiene de decir la verdad, libre y voluntariamente, por sus propios derechos, **con juramento, individualmente, declaran:** (A) Que la causante señora MERCEDES PIEDAD ENGRACIA JIJON MELO, falleció el ocho de mayo de dos mil siete, en esta ciudad de Quito, en estado de viudez. (B) Que los comparecientes: señores RAFAEL ALFREDO MIGUEL FEBRES CORDERO JIJÓN, ANA LETICIA FEBRES CORDERO JIJÓN, FRANCISCO FEBRES CORDERO JIJÓN y MARÍA DE LOURDES FEBRES CORDERO JIJÓN, son los únicos hijos de la causante conforme las partidas de nacimiento adjuntas, por lo que tienen la calidad de únicos y universales herederos en el



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

primer orden de sucesión intestada; los comparecientes además declaran que de lo que conocen la causante no otorgó testamento alguno. HASTA AQUI LA DECLARACION.- Con lo anotado, por cumplidos los requisitos legales y en ejercicio de la facultad prevista en la Ley Notarial antes precisada y de la FE PUBLICA de la que me hallo investido, **CONCEDO LA POSESION EFECTIVA** proindiviso de los bienes dejados por la causante señora MERCEDES PIEDAD ENGRACIA JIJON MELO, en favor de sus hijos, los señores RAFAEL ALFREDO MIGUEL FEBRES CORDERO JIJÓN, ANA LETICIA FEBRES CORDERO JIJÓN, FRANCISCO FEBRES CORDERO JIJÓN y MARÍA DE LOURDES FEBRES CORDERO JIJÓN, en calidad de herederos, dejando a salvo los derechos que terceros podrían tener en esta sucesión.- El original de esta diligencia y los documentos habilitantes identificados en líneas anteriores, se incorporan al protocolo de Diligencias Notariales a mi cargo, extendiéndose las copias certificadas que se soliciten a fin de que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito proceda a su inscripción.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos regales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



RAFAEL ALFREDO MIGUEL FEBRES CORDERO JIJÓN



ANA LETICIA FEBRES CORDERO JIJÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA NO. 170286747-2
 FEBRES CORDERO JIJON RAFAEL N. P.
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 OCTUBRE 1947
 004-1 0280 050407 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1947

Rafael Jijon

ECUATORIANA***** E1333V1221
 CASADO MARISOL M DE LA O PATRIZIA
 SUPERIOR MEDICO
 RAFAEL FEBRES CORDERO
 PIEDAD JIJON
 01/10/2002
 01/10/2004
 REN 0294201

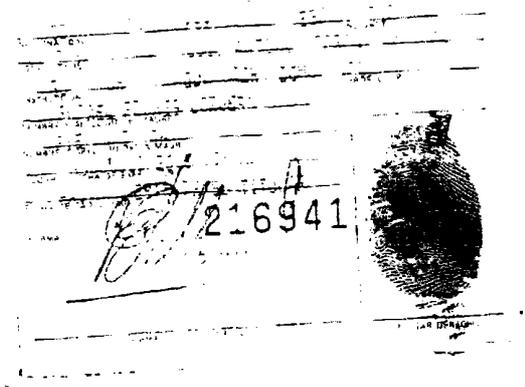
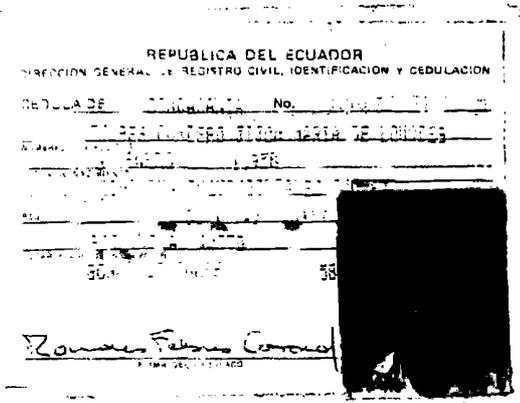
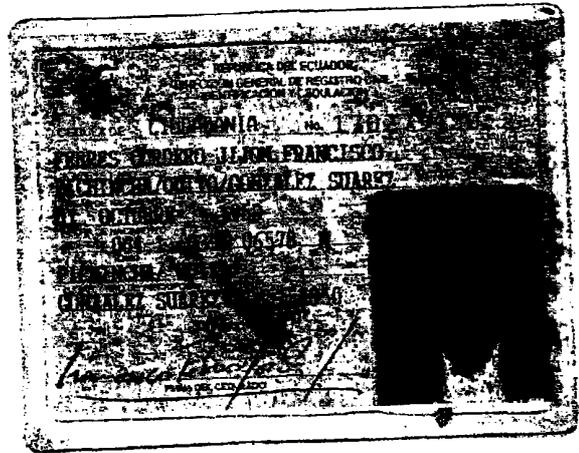
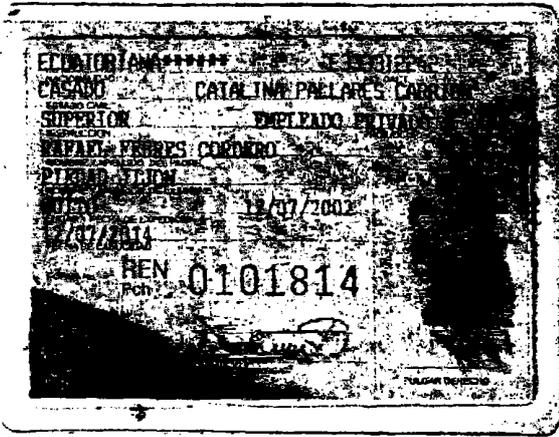
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA 170286747-2
 FEBRES CORDERO JIJON ANA LETICIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 06 OCTUBRE 1948
 004-1 0280 06232 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948

Ana Leticia Jijon de Acosta

ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO JAIME JOSE ACOSTA ESPINGOSA
 SUPERIOR COMERCIANTE
 RAFAEL FEBRES CORDERO
 PIEDAD JIJON
 RUMINAHUITI 03/04/2007
 03/04/2019
 REN 2261993





Francisco Febres Cordero
FRANCISCO FEBRES CORDERO JIJÓN

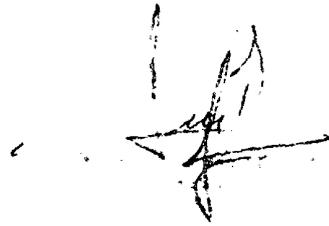
María de Lourdes Febres Cordero
MARÍA DE LOURDES FEBRES CORDERO JIJÓN

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-



Se otorgo ante el Doctor Sebastian Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del canton Quito; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Posesión Efectiva de los bienes dejados por Mercedes Piedad Engracia Jijón Melo otorgada por RAFAEL ALFREDO MIGUEL FEBRES CORDERO JIJON Y OTROS, debidamente sellada y firmada en Quito a, catorce de septiembre del año dos mil siete -

V.M.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DC-0066879

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSLESION EFECTIVA en el

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 38, repeticiones) 65279
Miércoles, 19/09/2007, 10:12:03 AM


EL REGISTRADOR
SECRETARÍA DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

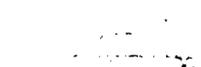
Causante (s)

señora: MERCEDES PIEDAD ENGRACIA JIJON MELO -

Beneficiario (s)

sus hijos señores: RAFAEL ALFREDO MIGUEL FEBRES CORDERO JIJON, ANA LETICIA FEBRES CORDERO JIJON, FRANCISCO FEBRES CORDERO JIJON Y MARIA DE LOURDES FEBRES CORDERO JIJON. - Derando a salvo el derecho de terceros. -

Responsable :-


FRANKLIN FREIRE


SECRETARÍA DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO